



**RESOLUCIÓN Nro. 022
(26 de Marzo 2025)**

Mediante la cual se convoca a un proceso de invitación privada para PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL.

EL GERENTE DE LA E.I.C. E. LOTERÍA DE CÚCUTA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

La Lotería de Cúcuta, está constituida como Empresa Industrial y comercial del Estado (E.I.C.E), del orden Departamental, la cual desarrolla su actividad en el mercado del monopolio de los juegos de suerte y azar; a su turno esta entidad es la propietaria del inmueble denominado Edificio Rosetal, ubicado en la avenida 0 No. 9-60, de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para la E.I.C.E Lotería de Cúcuta se hace necesario contratar el servicio de vigilancia fija las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a sábado con dominicales y festivos, con arma de fuego y equipo de comunicación en las instalaciones del Edificio Rosetal; con el fin de garantizar la seguridad de los bienes muebles, enseres, equipos de oficina y del inmueble edificio Rosetal; por lo tanto, es indispensable contar con el apoyo personalizado de vigilancia y seguridad privada.

La entidad está obligada a salvaguardar y proteger dichas instalaciones que ostentan la calidad de bien estatal como también custodiar, cuidar la información y responder por su conservación optima; además, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia privada para mantener y velar por la seguridad de las personas que laboran o frecuentemente visitan el edificio; ya que existen oficinas del orden nacional y departamental, como entidades de derecho privado que brindan atención al público, las cuales son arrendatarias de la EICE Lotería de Cúcuta.

Que, E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA, se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar mediante el proceso de INVITACION PRIVADA a quien ofrezca las mejores condiciones para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL

Que, por lo anterior, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, da apertura el proceso de INVITACION PRIVADA No. 02 DEL 2025, atendiendo los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.





Que, el valor aproximado del presente contrato es por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$113.518.314) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, se procederá a Invitar a las siguientes empresas con la finalidad que presenten sus respectivas propuestas:

ENTIDAD COTIZANTE	REP. LEGAL
SEPRINORT LTDA	ANA CONSUELO RODRIGUEZ
LA FRONTERA LTDA	RAMIRO EDUARDO CHILAMA
COOSERVINORT	CESAR ALDANA PEREZ

Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 02 del 2025, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontraran todos los documentos que hacen parte del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA celebrara contrato con el proponente que presente mejores condiciones para la Entidad y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contractual, contractual y poscontractual del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR al proceso de INVITACION PRIVADA No. 02 del 2025 a las siguientes Empresa para que presente propuestas con el objeto de ofrecer la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL**, debiéndose invitar a las mencionadas Empresas:

ENTIDAD COTIZANTE	REP. LEGAL
SEPRINORT LTDA	ANA CONSUELO RODRIGUEZ
LA FRONTERA LTDA	RAMIRO EDUARDO CHILAMA
COOSERVINORT	CESAR ALDANA PEREZ





ARTICULO SEGUNDO: Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2025, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontraran todos los documentos que hacen parte del mismo.

ARTICULO TERCERO: Cronograma del proceso de Invitación Privada No.02 del 2025:

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1.	Acto de Apertura	27 de marzo de 2025
2.	Publicación de la invitación privada y sus anexos	27 de marzo de 2025 en la página web de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta http://www.loteriadecucuta.gov.co
3.	Plazo para la presentación de observaciones o aclaración al pliego de condiciones y demás anexos de la invitación privada	Se envían las observaciones al correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co hasta el 28 de marzo de 2025 hasta las 18:00 horas
4.	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 31 de marzo de 2025
5.	Presentación de Ofertas	Hasta el 02 de abril de 2025
6.	Audiencia de cierre del proceso	02 de abril de 2025 hasta las 5:00 pm Recepción de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 calle 10 Edif. Rosetal o al correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co
7.	Evaluación y calificación de las propuestas	El comité evaluador designado evaluará las propuestas presentadas el día 03 y 04 de abril de 2025.
8.	Traslado del informe preliminar de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co el día 07 de abril de 2025 a las 8:00 am corriendo traslado a los proponentes hasta el día 09 de abril de 2025 para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 18:00 horas en el correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co
9.	Respuesta a las observaciones al informe preliminar	Se publica el 10 de abril de 2025 en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co
10.	Resolución de Adjudicación (o Declaratoria de Desierto)	Se publica el 11 de abril de 2025 en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co
11.	Firma del Contrato	11 de abril de 2025 en la Gerencia de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edif. Rosetal, 2º piso Oficina 205.
12.	Presentación de Garantía de Cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del Contrato	14 de abril de 2025 en la Gerencia de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edif. Rosetal, 2º piso Oficina 205.

ARTICULO CUARTO: convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contractual, contractual y poscontractual del proceso.

ARTICULO QUINTO: Enviar las respectivas invitaciones a la empresas señaladas en el artículo primero de la presente resolución.





Gobernación
de Norte de
Santander



ARTICULO SEXO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San José Cúcuta, a los veintiséis (26) día del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE - E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA

Elaboró: Iván Villamizar Mora
Asesor Jurídico Externo

